



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de diciembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Rodrigo Lopera Henao..
Demandados	Colpensiones. Cafesalud. Medimas. Saludcoop.
Radicado	2018-288
Auto de sustanciación	1547
Asunto	Reprograma audiencia.

En la fecha no se realiza la audiencia virtual programada debido al desacato del apoderado demandante a que su representado se conectará de manera independiente o, en su defecto, asistiera a la sede del despacho para atender interrogatorio de parte; aduciendo el apoderado, obstinadamente, que ya se había practicado el interrogatorio en anterior audiencia.

En consecuencia, se fija como nueva fecha de audiencia de trámite y juzgamiento, el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las una y treinta (1:30) de la tarde; fecha en la que absolverá interrogatorio el demandante, se escuchará argumentos de conclusión y emitirá sentencia.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 191 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 13 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario